despues de hauerdado a la ganadera el dho Repartim.to las quales el Tubieron todo el Verano debaxo de su cargo a ttal Time q.e se le dio, que se bolbio a dar trigo a los ganaderos; Por la gran quiebra que tubo, y el temporal, calido q.e hizo no obstante los dos trasalos que se le dio en cada menguante; con todo esso que Es grau; Dio quenta de hauer Reconozido dha pretension; Y que Y serzienta su Relazn no solo le parece justo el que se le consideren crezes de dhos Quatro mill ff de Trigo a Razon de media serziento; Siguese el deuer hazer mayor Remunerazn y el aumento de Trauajo que tubo en dho a.o de ochenta, y nueue = Dha Junta, ha uiendolo oido; Y teniendo presente, lo que a manifestado dho S.r Patron; Acuerdo que al dho Pedro Nauo Michael en las quentas de Cargo, no se le aga anin guno y las Crezes de dhas Quatro mill ff de Trigo, dandosele gara.a Real.m; de este Acuerdo =

Sibr.a al Contt.e = El Los señores Dn Sb.n Dauila Perez y Dn Diego Zarzosa Res.es a quien se cometio el Examen de la pret.n del Dn Sb.n Antonio Nauo Contt.e Respondios; sobre que la Junta le Remunere el trauajo con que a tenido y tiene en formar las quentas a Tasadas de Carbitrios y Remitirlas al R.l Conss.o de Castilla donde se mandan llenar, y sacar Copias de ellas Y de todos los pap.les de Su Justificazn en la Contt.a en que a mui dia ella entendiendo con el mayor trauajo y cuidado; Reconozi endo mui pap.les; Dieron quenta de hauer Examinado el dha pret.n y Y serzienta lo que Y egrezenta dho Contt.e Digno su trauajo y extraordin.o y grande de alguna Remunerazn = Dha Junta hauiendolo oido. Acordo que se Y egrezenta ora la Tasta tanto que con clusa dhas quentas se le aguen Zinquenta ducados de Vellon en los efectos de Cbitrios de R.l Hazd.a Y Conss.o de Castilla; Contestim.o de este Acuerdo Y eziuo y toma de Razon; Y dhos señores soliziten se finalizen dhas quentas =

Sibr.a de Huellana = Dha Junta en Vista de lo manifestado y el dho Diego Huellana de Tasa; Acordo que de lo producto de los arbitrios de R.l Hazd.a y Conss.o de Castilla; Contestim.o de Alcanzado y gastado en gasti y oficiales para las quentas de dhos arbitrios que se estan fenecidos y mandados y sean de Remitir a el R.l Conss.o de Castilla; Contestim.o de Alcanzado y Y eziuo, toma de Razon y nota del Contt.e de no estar librada esta Cantidad =

Mercos. zeg.m. de las barreras = El dho Dn Sb.n Dauila Perez con.o a quien con el dho Dn Franz.co Molina se cometio el Exa men de la pret.n; de Y erentes heredados en el pago que llaman de la zeg.a mayor de las barreras; Sobre que se les señalo Riego a sus tierras y el estar desecano; Dieron y dhauer Reconozido el dha pret.n; con asistenzia de Joseph Donate y Rafael Cam paña inteligentes en la nibelazn y Carro de las aguas; Los quales son de dictamen que se puede dar Riego a dhas tierras de la zeg.a de Benia sacando los Reglas y Circunstanzias contenidas en un gasti dedhos yeros, que chizo y esti; a la Junta Y hauiendolo oido. Acordo que se Y egrezitado el Procu.or del Comun y de Interesados de Benia sacando los dueños de las tierras por donde a de pasar el agua; se Y egistren hedictos en la plaza publica de Santa Catalina y para que llegue a noticia de todos los interesados; Y hecha que sean estas Diligenzias se Y etraigan a fin de Señalar dia para la Resolucion en que a de tener Y itazion Fiscal =

Azarbe mayor = Y Hazidas Acuerda se haga memoria a los Cau.s Comiss.os que se hallan en los Interesados la Visita de los Molinos Diligenzias que les estan Cometidas